

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

400

BAS, Agustín; cobrador que fué de autobuses; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrijos, número 12; comparecerá el día 8 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo con el número 3.667 de 1923. 1190

401

CANO GOMEZ, Ramón; de estado casado, profesión jubilado del cargo de Director que fué de la prisión central de Cartagena, y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de dicha ciudad para hacerle entrega del pliego de cargos contra él formulado por el señor Juez de instrucción del partido, en cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Director general de Prisiones en orden de 16 de Agosto último, en el expediente gubernativo que se instruye contra funcionarios del Cuerpo de Prisiones de la Central de dicha ciudad; previniéndole a dicho señor que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 967

402

DIAZ DE LEON, Modesto, y Soñía Martínez García, residentes en Madrid, ignorándose sus domicilios, comparecerán ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 26 de Febrero actual, a las diez de la mañana, con el fin de que declaren como testigos del señor Fiscal en el acto del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Valdepeñas por atentado contra Valentín Fernández Melero; prevenidos que de no comparecer se les impondrá la multa de 5 a 50 pesetas. 1018

403

FERNANDEZ CUETO, don Miguel; que se dice médico titular de

Vaderrey, y cuyo paradero actual se ignora, se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración en sumario por falsedad y estafa contra Idefonso García González; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 958

404

GARCIA MARTINEZ, Francisco; comerciante, vecino de Barcelona; domiciliado en la calle de Argüelles, número 303, bajos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Yecla, en el término de diez días, a prestar declaración en el sumario número 74 de 1923, sobre estafa, contra Lorenzo Tomás Castillo y reconocer varias cartas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. 1026 7

405

GARCIA, Miguel; conductor que fué de autobuses; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrijos, número 12; comparecerá el día 8 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo con el número 3.667 del año 1923. 1.189

406

GARCIA PERALES, Pedro; domiciliado últimamente en Arboleas; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, al objeto de prestar declaración como testigo en el sumario 42 de 1923 sobre falsedad, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 927

407

GIAUCI, Pascual; domiciliado últimamente en Nápoles, Corso Meridional, 39; comparecerá el día 15 de Febrero, a las diez, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Alicante, con objeto de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral en sumario número 201 de 1922, sobre homicidio por imprudencia contra Rafael Chorro Moltó, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Norte de dicha capital. 954

408

LOS dueños de las gallinas, unas con las capas blancujas y las alas manchadas de oscuro, otra igual que la anterior, otras con capas doradas, otra color ceniciento, otras oscuras con bastantes plumas negras y otras también oscuras con plumas rojas, que en la madrugada del día primero de Enero y en la

Explanada, fueron ocupadas a Manuel Ortuño (a) Moreno y a otro sujeto desconocido que se dio a la fuga; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con el fin de prestar declaración en el sumario número 1 de 1924, sobre hurto, y enterarles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, advertidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. 918

409

MORRO VALLE, Lorenzo Scrapio c. p. Agapito (a) "Carruzo"; vecino de San Vicente de Alcántara; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara, para ser oído en causa seguida por infracción de la ley de Caza en la dehesa Benfayán, término de Salorino, instruida por dicho Juzgado, apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 1022

410

PESA, Marcelino; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para recibir declaración en el sumario número 30 de 1923, por el delito de hurto. 822

411

SIRERA LOPEZ, Gonzalo; de treinta y un años de edad, de profesión tintorero y hojalatero; domiciliado últimamente en Cartagena, barrio San Antón, posada del Gallito; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 226 del año 1923 por el delito de lesiones a María Rojano y su hijo José. 997

412

SOLANO BERNALD, Ana, y Angel Caseau Perez; domiciliados últimamente en Tarazona (Zaragoza), cuyo actual domicilio es desconocido; comparecerán el día 20 de Febrero, a las once, ante la Audiencia provincial de Pamplona a declarar como testigos en el juicio oral señalado para el citado día y hora en causa número 105 de 1923, instruida por el Juzgado de Tudela por estafa contra María Caseau y Pérez, vecina o residente en Zaragoza, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar. 944

413

Un tal Pedro el de las Uvas, vecino de Encinas Reales, cuyo actual paradero se ignora, que el día 28 de Octubre último se encontraba en Puente Genil; comparecerá dentro del término

(Continúa en la página 117)

DEPARTAMENTO MINIS

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS

CUENTA DE INGRESOS Y PAGOS

Mes de Diciembre

Cuenta que yo, D. Joaquín Purón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, cuenta que publicada en la GACETA DE MADRID, comprende las cantidades durante el mismo: todo ello por lo que hace a las Minas de Almadén.

	N.º de las recibidas nos Inscripciones	DEBE			TOTAL Pesetas
		En la c/ta. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....		1.495.297,24	6.169,51	179.466,82	1.590.933,57
<b>Recursos propios del Establecimiento:</b>					
Ingresos presupuestos:					
1923-24					
Rentas y productos de las Minas.....		855.790,44	»	228,68	855.790,44
1.º Ventas de azogue.....	1	»	»	»	228,68
2.º Arrandamiento de fincas.....	1	»	»	»	»
3.º Productos de la Dehesa de Castilseras.....	1	2.725,00	250,00	»	2.975,00
4.º Recursos eventuales.....	1	»	»	»	»
Otros ingresos:					
Reintegros de pagos realizados.....	2	3.639,14	»	732,79	4.371,93
Depósitos constituidos.....	»	»	»	»	»
Entregas de la Hacienda pública.....	»	»	»	»	»
		852.154,58	250,00	911,47	853.316,05
<b>Ingresos de la Hacienda:</b>					
Por toda clase de recursos a s/t.....	3	»	1.802,94	4.592,59	6.395,53
Para atender al pago de Obligaciones por s/cta.....	4	50.033,87	»	»	50.033,87
		50.033,87	1.802,94	4.592,59	56.429,40
<b>Movimiento de fondos:</b>					
Remesas entre las Cajas.....	5	»	»	550.000,00	550.000,00
		»	»	550.000,00	550.000,00
<b>RESUMEN</b>					
Recursos propios del Establecimiento.....	»	852.154,58	250,00	911,47	853.316,05
Ingresos de la Hacienda.....	»	50.033,87	1.802,94	4.592,59	56.429,40
Movimiento de fondos.....	»	»	»	550.000,00	550.000,00
TOTAL INGRESOS.....	»	902.188,45	2.052,94	555.554,06	1.460.795,45
Existencias en fin del mes anterior.....	»	1.495.297,24	6.169,51	179.466,82	1.590.933,57
TOTAL IGUAL AL HABER.....	»	2.317.485,69	8.222,45	735.020,88	2.660.729,02

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a las Minas de Almadén, verificados en la c/ta. y Cajas de las Minas de Almadén, y estados de situación y acta de arqueos, en Madrid, a 31 de Diciembre de 1923.—Conforme: El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Tabares.—El Ordenador de

## TERIAL DE HACIENDA

## MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

## DE LAS MINAS DE ALMADÉN

Enero de 1923

Arrayanes, rindiendo al Tribunal de las Minas del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, de conformidad con las cuentas existentes en las Cajas del referido Consejo, al comienzo y final del período a que la misma se refiere, y los ingresos y pagos verificados

Capítulo.....	N.º de las relaciones que justifican	H A B E R			TOTAL — Pesetas
		En la c/ta. del Banco de España — Pesetas	En la Caja de este Consejo — Pesetas	En la Caja de Almadén — Pesetas	
<b>Obligaciones propias del Establecimiento:</b>					
Obligaciones presupuestas:					
1923-24					
1.º	1	7.810,00	942,00	»	8.752,00
2.º	2	666,63	»	37.937,51	38.603,17
3.º	3	3.385,58	»	222.800,02	226.185,60
4.º	4	15.874,25	181,14	111.573,87	127.629,26
5.º	5	3.157,89	176,56	64.139,57	67.473,92
6.º	6	3.333,34	»	16.314,86	19.648,20
7.º	7	25.354,30	»	»	25.354,30
8.º	»	»	»	»	»
9.º	8	238,31	»	»	238,31
Otras obligaciones:					
Devolución de ingresos realizados..... » » » »					
Ídem de depósitos constituidos..... » » 25,00 25,00					
Entrega a la Hacienda pública..... 10 241.290,00 » 241.290,00					
<b>301.010,83 1.299,70 453.015,83 755.326,36</b>					
<b>Pagos de la Hacienda:</b>					
Por obligaciones a satisfacer por s/cta..... 11 » » 82.286,56 82.286,56					
Para dar aplicación a recursos ingresados a s/f..... 12 » » 10,45 10,45					
<b>» » 82.297,01 82.297,01</b>					
<b>Movimiento de fondos:</b>					
Remesas entre las Cajas..... 13 550.000,00 » 550.000,00					
<b>550.000,00 » 550.000,00</b>					
<b>RESUMEN</b>					
Obligaciones propias del Establecimiento..... » 301.010,83 1.299,70 453.015,83 755.326,36					
Pagos de la Hacienda..... » » 82.297,01 82.297,01					
Movimiento de fondos..... » 550.000,00 » 550.000,00					
<b>TOTAL GASTOS..... » 851.010,83 1.299,70 535.312,84 1.387.623,37</b>					
<i>Existencias para el mes siguiente..... » 1.463.474,83 6.922,75 199.798,04 1.670.195,62</i>					
<b>TOTAL IGUAL AL DEBE..... » 2.317.485,66 8.222,45 735.110,88 3.059.823,02</b>					

este Consejo durante el mes a que la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones que son adjuntas.

pagos: Joaquín Purón y Rubio.

DEPARTAMENTO MINIS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS

Cuenta de ingresos y pagos

Diez de Diciem

CUENTA que yo, D. Joaquín Purón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las minas de Almadén, con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, comprende verificados durante el mismo; todo ello

Capítulo.....	Número de las relaciones justificativas.....	DEBE				TOTAL Pesetas
		En c/cta. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN		
				En la c/cta. del Banco de España Pesetas	En Pagaduría Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....	1	60.862,63	3.290,48	32.503,85	51.336,99	150.993,95
Ingresos presupuestos: 1923-24						
Artículos. { 1.º Entregas de la Hacienda.....	1	»	»	»	»	»
{ 2.º Venta de minerales.....	2	»	»	»	40,00	40,00
{ 3.º Arrendamiento de fincas.....	3	»	»	»	»	»
{ 4.º Recursos eventuales.....	4	»	»	»	»	»
Ingresos por resultados de 1921-22.....	2	200.000,00	»	»	»	200.000,00
Otros ingresos:						
Reintegros de pagos realizados.....	3	9.702,10	»	»	1.535,31	11.237,41
Depósitos constituidos.....	4	»	»	»	»	»
		209.702,10	»	»	1.575,31	211.277,41
Ingresos de la Hacienda:						
Por toda clase de recursos a s/f.....	4	»	160,55	»	161,08	321,63
Para atender al pago de Obligaciones por s/f....	5	10.594,42	434,72	»	»	11.329,14
		10.594,42	595,27	»	161,08	11.650,78
Movimiento de fondos:						
Remesas entre las Cajas.....	6	»	»	100.000,00	80.324,48	180.324,48
		»	»	100.000,00	80.324,48	180.324,48
<b>RESUMEN</b>						
Ingresos y presupuestos.....	1	209.702,10	»	»	1.575,31	211.277,41
Ingresos de la Hacienda.....	2	10.594,42	595,28	»	161,08	11.650,78
Movimiento de fondos.....	3	»	»	100.000,00	80.324,48	180.324,48
TOTAL INGRESOS.....		220.296,52	595,28	100.000,00	82.060,87	403.252,67
Existencias en fin del mes anterior.....	4	6.862,63	3.290,48	32.503,85	51.336,99	150.993,95
TOTAL IGUAL AL HABER.....		231.454,15	3.885,76	132.503,85	136.537,86	554.248,62

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a la mina Arragones, verificados en la c/cta. y Cajas de este pscrcios de ingresos y pagos, certificaciones de referencia al libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo En Madrid, a 31 de Diciembre de 1923.—Conforme, el Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmagar.—El Ordenador de

## TERIAL DE HACIENDA

## MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

## de la mina «Arrayanes»

bre de 1923

Arrayanes, rindo al Tribunal de las del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, de conformidad las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del período a que la misma se refiere, y los ingresos y pagos por lo que hace a la mina Arrayanes.

Capítulo.....	Número de las relaciones justificantes.....	H A B E R				TOTAL — Pesetas
		En c/ccta. del Banco de España — Pesetas	En la Caja de este Consejo — Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN		
				En la c/ccta. del Banco de España — Pesetas	En Pagaduría — Pesetas	
<b>Obligaciones presupuestas:</b>						
1923-24						
1.º		4.350,00	»	»	»	4.350,00
2.º		»	»	»	1.591,66	1.591,66
3.º		»	»	»	60.841,27	60.841,27
4.º		34.541,44	112,00	16.748,64	13.351,66	64.753,74
5.º		»	»	»	»	»
		348,50	»	3.880,65	4.239,09	8.468,24
<b>Otras obligaciones:</b>						
		»	»	»	»	»
		»	»	»	»	»
		»	»	»	»	»
		39.239,94	112,00	20.529,29	80.023,68	140.004,91
<b>Pagos de la Hacienda:</b>						
		»	»	8.142,73	3.186,41	11.329,14
		»	»	»	»	»
		»	»	8.142,73	3.186,41	11.329,14
<b>Movimiento de fondos:</b>						
		100.060,00	»	80.324,48	»	180.324,48
		100.000,00	»	80.324,48	»	180.324,48
<b>RESUMEN</b>						
		39.239,94	112,00	20.529,29	80.023,68	140.004,91
		»	»	8.142,73	3.186,41	11.329,14
		100.000,00	»	80.324,48	»	180.324,48
		139.239,94	112,00	109.096,50	83.210,09	531.658,53
		142.219,21	3.773,70	23.497,35	53.187,77	222.588,09
		281.459,15	3.885,70	132.593,85	136.397,86	554.246,62

Consejo durante el mes a que la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones que son adjuntas.  
pagos, Joaquín Parón y Rubio.

## DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

## SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL

RELACIÓN de los individuos nombrados en 26 del actual para los destinos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 15 de los corrientes.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
José Vicent Haro	Cartero de Peñarrubia	Albacete.
Rafael Rodríguez Navarro	Segundo peatón de Hellín a Listor	Idem.
Antonio Jiménez Jiménez	Cartero del Presidio de Andarax	Almería.
Luis Fernández Pérez	Idem de San Miguel de Puñpi	Idem.
Luis Murillo Anzusa	Idem de Hinojosa del Valle	Badajoz.
Juan Ramos Guerrero	Idem de Arenillas de Río Pisuerga	Burgos.
Ambrosio Corchera Montejo	Idem de Castildelgado	Idem.
Severo Sáinz Ortiz	Idem de San Martín de Losa	Idem.
Andrés Pascual Vargas	Idem de Setenil de las Bodegas	Cádiz.
Leopoldo Chacón del Villar	Idem de Palmar	Cañarias.
Rafael Gutiérrez Albiel	Idem de la Barona	Castellón.
Alfredo Calvo Martín	Idem de Peñíscola	Idem.
José Ezequiel Tudela	Idem de Luque	Córdoba.
Juan Rivas López	Idem de Rivera Palomar	Idem.
Hilario Jarque Jarque	Peatón de Landete a Puente de Guadaluvar	Cuenca.
Francisco Anaya Moriel	Idem de Granada a Güevéjar	Granada.
Juan Roldán Benito	Idem de Cifuentes a Sotoca	Guadalajara.
Esteban Barra Catalán	Idem de Molina de Aragón a Tordelpala	Idem.
José Domínguez Rodríguez	Cartero de Benares	Huelva.
Máximo Valencia Cuerva	Idem de Bervues	Huesca.
Vicente Piñón Roye	Idem de Folguciro	Lugo.
Benigno Pumariega López	Idem de Lousada	Idem.
José Losada Díaz	Idem de San Lorenzo de Aguiar	Idem.
Manasiao Pozuelo Durán	Idem de Rascarria	Madrid.
Pedro Merino Pérez	Idem de Valdemoro	Idem.
Jesús Hernández Hernán	Idem de Montejo de la Sierra	Idem.
Libiano Morenilla Sánchez	Peatón de Baltrago a Berzosa	Idem.
Pedro Zubano Martínez	Idem de Los Arcos a Piedrahíta	Navarra.
Melitón Ruiz Guerra	Idem de Los Arcos a Acedo	Idem.
Julian Mayo Casas	Cartero de Ruz de Valdeorras	Orense.
Bonifacio García Pérez	Idem de Osborna	Oviedo.
José Montilla Prieto	Peatón de Osborna a Villaherreros	Palencia.
Enrique Blanco Juárez	Idem de Torquemada a Valdecañas	Idem.
Serafín Selva Domínguez	Cartero de César	Pontevedra.
Fernando Gallego Olafeta	Idem de Figueirido	Idem.
Juan Díaz Marta	Idem de Meja	Idem.
Manuel Varela Casal	Idem de Prado	Idem.
José Eiras Mosteiro	Peatón de Borrajeiros a Brantega	Idem.
Daniel Velasco Herrero	Idem de Arroyo Muerto a San Martín del Castañar	Salamanca.
Vicente Gómez Serrano	Cartero de Badolatosa	Sevilla.
Federico Galindo Borrego	Peatón de Casariche a Corcolia	Idem.
Leonardo Medina Peracho	Idem de San Esteban de Gormaz a Quintana-Puñía de Arriba y de Abajo	Soria.
Juan Manuel Jarque Guarch	Idem de Castellote a Ladruñán	Teruel.
Rafael Martí Candela	Cartero de Alfarrasi	Valencia.
Juan Bautista Piles Rostoll	Idem de Barchera	Idem.
Antonio Richa Cervera	Peatón de Alfrique a Coles	Idem.
Máximo Cifuentes Lobato	Idem de Venta de Lites a Santa María Valverde	Zamora.
Gerardo Navarro Sanz	Cartero de Rabano de Alistera	Idem.

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 147 de 1923 por insultos y resistencia contra Francisco Muriel Alvarez, con el apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el consiguiente perjuicio. 912

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

793

AGUIRRE, Saturnino; natural de Sanguesa (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por hurto, número 382 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y prisión. 818

794

ALAIZ PABLO, Felipe; natural de Belver, de estado soltero, profesión periodista, hijo de Felipe y de Felisa; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Lepanto, número 27, bajo; procesado en causa número 274 de 1923 por el delito de imprenta, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 1021

795

ALARCON MIRA, José; natural de Sevilla, habitante en la calle Sol, 126, de estado soltero, profesión carrero, de diez y nueve años, hijo de Manuel y Josefa, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, color amarillo, con una cicatriz en el lado izquierdo del cuello; procesado por sustracción de cincuenta pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de Ecija, para ser reducido a prisión, previniendo al procesado que, si no comparece, será declarado rebelde. 923

796

ALIAGA Y MARCO, José María; natural de Jérica, vecino de Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Extremadura, número 4, segundo; procesado por hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, Secretaría de D. Silverio Valls, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 964

797

AMPUDIA, Florencio; de profesión comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, núm. 297, almacén, y Muntaner, 87, principal; procesado en causa número 924 de 1923 sobre estafa a D. José Claracut; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 961

798

ANDUJAR PUCHE, Antonio; natural de Hellín, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Wilfredo, 3, bajo; procesado por hurto en sumario número 11, de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. José Pastor, para ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 962

799

ANTOLI MATEU, Sebastián; de veintiséis años, hijo de Sebastián y Josefa, soltero, conelero, natural y vecino de Castellón de la Plana, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de hurto de algarrobas; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de responder de los cargos que contra el mismo resulten en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 922

800

AREAS GONZALEZ, Antonia Ra-

mona Josefa; hija de José y de Esperanza, natural de Cervera (Lérida), de estado casada, profesión vendadora ambulante, de veintidós años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, carretera de Port, número 134, bajo procesada en causa número 732 de 1923 sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 916

801

ARTES DE ARCOS, José; hijo de Gabriel y de María, natural de Almería, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Roig, número 1, primero, primera; procesado en causa número 73 de 1920 sobre coacciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Ararazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder a los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser reducido a prisión. 811

802

BAS CARTELLA, José; hijo de Ramón y de Catalina, natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión corredor de comercio, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Peireina, número 5, bajos; procesado en causa número 617 de 1922 sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Ararazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser reducido a prisión. 810

810

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JAEN

Don Enrique de Guindos Torres, Juez de primera instancia interino de este partido.

Hago saber: Que en el Boletín Oficial de esta provincia del 23 de Octubre pasado y en la GACETA DE MADRID del 27 del mismo mes, páginas 362, 363 y 364 del anexo número 2, se anunció la primera subasta de los bienes hipotecados por la Sociedad mercantil de esta plaza Jerónimo Montes y Compañía a favor de doña Francisca Navarro Alarcó, D. Antonio y D. Angel Belló Navarro, en garantía de un crédito y cuyos bienes son los siguientes:

1.º Un edificio situado en el paseo de Alfonso XIII a la derecha, bajando, en esta ciudad, sin número de demarcación, pero que le corresponde el 8, destinado a fábrica panificadora, con las dependencias, maquinarias, artefactos y muebles que detalladamente se incluyen en el edicto publicado en los periódicos

cos oficiales que al principio se indican, como asimismo en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Un edificio destinado a la fabricación de harinas, conocido con el nombre de San Francisco, sin número de demarcación, al sitio Marroquíes altos, inmediato al paseo de Alfonso XIII, de esta ciudad, con la maquinaria, artefactos y muebles que también se describen en el primer anuncio y en la mencionada escritura; y

3.º La posesión conocida con el nombre de San Antonio, en el sitio de Los Azadores, término de La Guardia, de Jaén, con los edificios comprendidos en su perímetro, fábrica de electricidad con sus accesorios, maquinaria, redes, transformadores y cuanto se incluye en la descripción que más detalladamente consta en el primer anuncio ya mencionado y en la escritura de constitución de hipoteca.

Por falta de licitadores en la primera subasta, celebrada el 22 de Noviembre pasado, se anunció la segunda por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para aquélla, anunciándose en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 13 de Diciembre y en la *Gaceta de Madrid* de 12 del mismo mes, sin que tampoco hubiera licitador en la segunda subasta, que se celebró el 12 del mes actual.

Y a instancia de los acreedores, de acuerdo la celebración de tercera subasta de los mencionados bienes, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio Municipal, el día primero de Marzo próximo y hora de las once, debiendo tenerse presente sueltas advertencias se consignan en el último párrafo del edicto en que se anunció la primera subasta, si bien la cantidad que se consigne para tomar parte en esta tercera no será inferior al 10 por 100 de los tipos de la segunda.

Dado en Jaén a 28 de Enero de 1924.—El Secretario, Casimiro Carrasco.—El Juez, Enrique de Guindos. X—277

#### MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 26 del corriente, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria e instado por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de doña Concepción Vazquez Santiago, contra don Joaquín Mingote Pacheco, sobre pago de pesetas, se anuncia y saca a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior, una casa sita en esta Corte y su calle de Alonso Cano, número 33, con una superficie de 213 metros cuadrados 48 decímetros, equivalentes a 2.749 pies cuadrados y 62 centésimas de pie, cuya casa en construcción constará de seis plantas o pisos, sotabanco y patio.

Dicha subasta tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo, a las once y media de su mañana, en la sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

1.º La refrida casa en construcción sale a la venta en pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la anterior, o sea por la suma de 168.750 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, así como para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas pesetas 168.750.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Enero de 1924.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—El Juez, José María de la Torre.

X—271

#### MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 24 del actual, en el juicio declarativo de D. Manuel Polanco y Gutiérrez, contra los herederos de este mismo señor, sobre pago de legados y otros extremos, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca valorada en 39.500 pesetas que se describe así:

Una casa situada fuera de la zona de ensanche, calle de los Artistas, número 8, de esta capital, barrio de los Cuatro Caminos, distrito de Chamberí, sección hipotecaria del Norte, que linda: Oriente y Poniente, con propiedad de D. Gregorio Castro; al Mediodía, con la de doña Catalina Altare, y al Norte por donde tiene su fachada, con la calle de los Artistas, y comprende una superficie total de 310 metros con 78 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.093 pies cuadrados, de los cuales 642 están comprendidos en una parcela de terreno que al construir la casa quedó para vía pública en la calle de los Artistas; 1.314 pies construidos con tres plantas y los 2.047 pies restantes, destinados a patio y construcción sólo de planta baja.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de Febrero próximo, a las

11, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las 39.500 pesetas de la tasación, que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, con los que habrán de conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Madrid, 25 de Enero de 1924.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, Miguel de Entrambasaguas.

X—273

#### MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el último día hábil por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en autos ejecutivos a instancia de D. Félix Creus García, contra D. Eleuterio Durán de la Barrera, sobre pago de 26.983,97 pesetas, más intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta una posesión titulada Quinta Flora, que radica en la villa de Leganés, partido judicial de Getafe, y tiene su entrada principal por la plaza de Paris, con fachadas accesorias a las calles de Madrid, del Barco y de los Palomares, y linda: por Mediodía, con la plaza de Paris; por el Norte, o desierto, con la calle del Barranco; por el Poniente, o izquierda, entrando, con la calle de Madrid y casas de varios propietarios, y por el Oriente, o derecha, con la calle de Palomares y casas de propiedad particular, tasada en 70.103 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 29 de Febrero próximo, a las once de su mañana, previéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que de ellos aparece en el Registro de la Propiedad de Getafe, las que podrán examinar en Secretaría, con la que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Enero de 1924.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero. Visto bueno.—El Juez de primera instancia interino, J. Prieto Ureña.

X—276

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),  
Paseo de San Vicente, 20.